



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 261 -DP-2013

VISTO: La rendición número 10 de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo y;

CONSIDERANDO:

- Que los gastos han sido necesarios y se encuentran dentro de la legalidad que establece la Resolución 3436-I-2010 y Resolución 13-DP-11;
- Que debe procederse a emitir una orden de pago, a fin de renovar los fondos de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo de Bariloche;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su renovación;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

ARTICULADO:

1. **APROBAR** los gastos pertenecientes a la rendición número 10 de la Caja Chica N° 1 en forma total, correspondiente a la Defensoría del Pueblo, por la suma de **\$823,50 (Pesos Ochocientos Veintitres con Cincuenta centavos)** y proceder a la renovación de la misma por el mismo importe.
2. **IMPUTAR** a las partidas:

\$ 140,50	13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.14	Gastos cortesía y homenaje.
\$ 406,85	13.1.00.00.6.1.2.0.01.01.01	Electricidad, gas y agua.
\$ 113,20	13.1.00.00.6.1.2.0.01.01.03	Papelería y útiles de oficina.
\$ 45,00	13.1.00.00.6.1.2.0.01.01.11	Otros consumos sin clasificar.
\$ 44,00	13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.11	Gastos de imprenta y reproducción.
\$ 24,00	13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.18	Franqueo.
\$ 49,95	13.1.00.00.6.1.2.0.01.01.13	Artículos de iluminación y electricidad.
3. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez
4. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 18 de Septiembre de 2013




Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche